



Radicado N° 202401600007521

Bogotá D. C., viernes, 23 de febrero de 2024

Señor(a)  
**Anónimo**  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No. 202405700002982

Reciba un cordial saludo desde Señal Memoria de RTVC, el archivo de la radio y la televisión pública de Colombia.

En atención a su comunicado con número de radicado 202405700002982, nos permitimos informarle que Señal Memoria cuenta con protocolos establecidos en cuanto a tiempos y procesos para la visualización y escucha de los documentos audiovisuales y sonoros que resguardamos. Dentro de los tiempos establecidos en el artículo 14 de la 1755 de 2015, que otorga a las entidades un plazo de atención de quince (15) días siguientes a su recepción. Así mismo, es importante mencionarle que los fines de semana y festivos no se cuentan dentro de los 15 días y que solo se realizará un agendamiento de cita de visualización por usuario y, hasta que ésta cita no sea cumplida, no se podrá realizar otro agendamiento (sujeto a los horarios disponibles). Todo esto teniendo en cuenta, que el volumen de solicitudes que en lo que va corrido del año se han respondido más de 330 y como entidad pública brindamos un servicio equitativo, que responde a las necesidades de todos nuestros usuarios internos y externos.

Por otra parte, le informamos que Señal Memoria en su compromiso de brindar acceso a los documentos audiovisuales, ha habilitado una visualización por medio de un enlace a Drive, la cual le permite acceder desde cualquier lugar del mundo, con el fin de brindar un acceso seguro y fácil para los usuarios. En este sentido, es necesario colocar una marca de agua a cada uno de los documentos solicitados para garantizar el respeto a la propiedad intelectual y demás temas asociados al derecho de autor y los derechos conexos. Para todos los casos, en los que el usuario requiera los documentos para propósitos distintos a la visualización gratuita, así deberá manifestarlo para surtir, ante la Oficina Asesora Jurídica de RTVC, el proceso de revisión correspondiente.

📍 Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33  
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

📞 **Teléfonos:** (+57)(601) 2200700  
📞 **Línea gratuita nacional:** 018000123414  
📞 **Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

En cuanto a la protección de los derechos de autor, le informamos que, en Señal Memoria, velamos por el cumplimiento de la ley y las directrices impartidas desde la Oficina Asesora Jurídica de RTVC y su equipo delegado para asuntos de propiedad intelectual, por lo tanto, todas las acciones que se llevan a cabo están respaldadas por una opinión experta en materia de derecho de autor, en aras de proteger el acervo audiovisual y sonoro de todos los colombianos.

Finalmente, es nuestro deseo recordarle que la finalidad de Señal Memoria es salvaguardar el archivo sonoro y audiovisual de RTVC, así como ponerlo a disposición de todos los colombianos. En consecuencia, la atención a usuarios es una actividad que se realiza con profesionalismo y respeto por nuestro público, pues constituye una parte fundamental del cumplimiento de la misionalidad de nuestra entidad, por lo anterior nos gustaría hacer seguimiento a su caso en específico dadas las observaciones realizadas.

Saludos cordiales,

**JAIME  
HUMBERTO  
SILVA  
CABRALES**

Firmado digitalmente por: JAIME  
HUMBERTO SILVA CABRALES  
Serial del certificado: 4c35060e0eb05e68  
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL  
DE COLOMBIA RTVC  
Unidad Organizacional: SEÑAL MEMORIA  
Cargo: DIRECTOR SEÑAL MEMORIA  
Localización: BOGOTÁ  
Fecha y hora: 2024-02-25T10:19:03.733-  
05:00

**JAIME HUMBERTO SILVA CABRALES**  
Dirección de Señal Memoria - RTVC

Proyectó: Alejandra Varela  
Antonio Camacho  
Federico López  
Revisó: Edgardo Charris



Radicado 202405700002982 (b46527b8)

, 2024-02-07 16:14:37+00

Señores: RTVC

Ciudad

Asunto: Maltrato con los usuarios de Señal Memoria

Saludo Cordial: La presente de este escrito a modo de denuncia, es que últimamente los contratistas que están al servicio de Señal Memoria andan muy pasados de tono (en forma escrita) con sus usuarios al momento de hacer las correcciones del caso, ya sea por material mal enviado sin guiarse del requerimiento de los usuarios que tardan más de un mes en recibir respuesta de dicha solicitud, todo en vista de poner marcas de agua y letreros para limitar la visualización del mismo. Día a día los usuarios utilizan drive, una plataforma de archivos en la nube en la cual llegan muchos archivos compartidos, ya sea por notificación en el equipo o via móvil, por lo cual se evidencia que no se cumple con las citas pactadas inicialmente en los correos que envían los contratistas a cargo de la videoteca, fonoteca y afines, la cual es ventaja para que revisen antes de visualizar el material solicitado con anterioridad, ustedes lo consideran como ataque (modo de excusa del actual gobierno quien es dueño de RTVC), por respeto hacia ustedes es una retroalimentación para saber si la información enviada al usuario es correcta a la que se envió. Señal Memoria desde cuando accedí a los contenidos desde la pandemia, no he tenido ningún inconveniente con ello, si pedían seguido lo hacían inmediatamente, la solicitud es flexible, pero últimamente andan aferrados a la ley en la cual deben esperar 15 días o más para poder enviar dichas solicitudes, a lo que amerita una restricción de acceso libre a los contenidos según lo establecido en los artículos de la constitución política de 1991, constitución que desconoce la dictadura actual que gobierna actualmente. Por otro lado, en ningún momento se está vulnerando los derechos de autor, cosa que ustedes escatiman pero carecen de validez, la mayoría de material no cuenta con protección de derechos de autor, ya que hay plataformas que detectan cuales son los elementos que realmente alteran derechos de autor, especialmente cortinillas musicales que cuentan con ello, más no el material completo, lo cual es una falta de entendimiento para el usuario que solicita los contenidos y estudia sobre el tema en específico. Finalmente, dejo constancia que Señal Memoria está manejado por la dictadura de Petro y su secuaz Morris, la cual es más evidente las trabas en las solicitudes y son groseros, maltratadores con los usuarios que en última instancia son los más afectados, por lo cual se les solicitó planes de mejora y nunca lo han hecho, oídos sordos se hacen pero es la neta realidad del escarmiento público que en vez de ser de acceso libre y gratuito, ponen muchas trabas lo cual es grave que en vez de fomentar la salvaguarda de los archivos audiovisuales, fomentan es la restricción como si algún usuario fuera a robar un archivo de video, hecho que rechazo y repudio porque están es victimizándose para lograr alejar del servicio a millones de colombianos. La dictadura sirve, y hoy en día los derechos se sienten desamparados por culpa de acciones contrarias a lo que debería ser RTVC.